



## RESOLUCIÓN EXENTA N°: 6483/2021

### APRUEBA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y CONVENIO QUE INDICA

Santiago, 12/10/2021

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Ley N° 19.283; lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 18.575; la Resolución Exenta N° 3571 de 2020, que aprueba el Reglamento General del Sistema Nacional de Autorización de Terceros; la Resolución Exenta N° 3323 de 2020, que aprueba el Reglamento Específico para la Autorización de Entidades Capacitadoras para Encargados de animales, según normativa de protección animal; la Resolución Exenta N° 1.332 de 2016, que establece estructura de la División Subdirección Nacional del SAG; la Resolución Exenta N° 1.752 de 2017, que modifica la Resolución N° 1.332 de 2016; y la Resolución Exenta N° 1454 de 2020, que asigna funciones directivas:

#### CONSIDERANDO:

1. Que mediante solicitud de fecha 04 de junio de 2021, presentada ante la Jefa del Departamento de Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros del Servicio Agrícola y Ganadero, **SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN TRAYEN LIMITADA, RUT N° 78.596.510-8** en adelante "el postulante", representado legalmente por doña **GLADYS BEATRIZ QUEIPUL VIDAL**, cédula de identidad N° **10.620.174-9**, con domicilio en Francisco Bilbao 1129, oficina 804, Osorno, región de Los Lagos, ha postulado a la autorización como Empresa Capacitadora de Encargados de Animales para realizar los siguientes cursos en modalidad presencial y online indicados en la respectiva solicitud de autorización.
  - Encargado de animales durante el transporte
  - Encargado de animales durante su producción industrial.
2. Que de acuerdo a los antecedentes presentados por el postulante, éste cumple con todos los requisitos establecidos por el servicio en el Reglamento General, Convenio de Autorización y Reglamento Específico para la Autorización de Entidades Capacitadoras para Encargados de animales, según normativa de protección animal, y en consecuencia se acepta su postulación para los cursos y modalidades indicados en la respectiva solicitud de autorización.
3. Que con fecha 04 de octubre de 2021 se ha suscrito convenio de autorización entre el Servicio y el postulante.

#### RESUELVO:

1. **Apruébase** la solicitud de autorización y el convenio suscrito entre el Servicio y el postulante, el cual se entiende parte integrante de la presente resolución.
2. **Autorízase** al postulante identificado en el Considerando 1 de la presente resolución, como Empresa Capacitadora de Encargados de Animales para realizar los siguientes cursos en modalidad presencial y online indicados en la respectiva solicitud de autorización.
  - Encargado de animales durante el transporte.
  - Encargado de animales durante su producción industrial.
3. Que la referida autorización y el convenio suscrito entre las partes, tendrán una vigencia de **tres (3) años**, a contar de la total tramitación de la resolución que lo aprueba. Esta vigencia queda a su vez supeditada al cumplimiento de las exigencias impuestas por el Reglamento General del Sistema Nacional de Autorización de Terceros, Convenio de Autorización y el Reglamento Específico para la Autorización de Entidades Capacitadoras para Encargados de animales, según normativa de protección animal.

4. Actualícese la autorización del tercero antes indicado, en el Sistema de información de terceros autorizados.

5. Notifíquese al interesado de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**VANESSA ALEJANDRA BRAVO MALDONADO  
JEFA DEPARTAMENTO TRANSACCIONES  
COMERCIALES Y AUTORIZACIÓN DE TERCEROS**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud de autorización	Físico		1	3
Convenio de Autorización	Físico		4	8
Formulario anexo	Digital	<a href="#">Ver</a>		

MVS

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Miguel Eduardo Peña Bizama - Jefe Departamento de Estudios y Desarrollo - Oficina Central
- Sandra Lorena Jerez Fuenzalida - Jefa Subdepartamento de Bienestar Animal - Oficina Central

Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Bulnes 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=112641947&hash=1b18e>